



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 3

DONALD JOSÉ DIX PONNEFZ
Magistrado ponente

Radicación n.º 17001-31-05-002-2020-00373-01

Bogotá D.C., primero (1) de abril de dos mil veinticinco (2025).

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad a la respuesta allegada por la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, désele traslado por el término de tres (3) días a las partes para que, si a bien lo tiene, se pronuncie sobre la misma.

Notifíquese y cúmplase.

Firmado electrónicamente por:



DONALD JOSÉ DIX PONNEFZ
Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 202ABA692658AFBF502346CF45E463C48711C6DFD0A60953B05863DCF492482A

Documento generado en 2025-04-01